



### CONSTANCIA N° 376

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 17 DE JULIO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 557 PRESENTADA POR DOÑA **ADRIANA PALACIOS ZEVALLOS**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **06643351**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **013** DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **FRANCISCO MUÑOZ HUND** A FAVOR DE: **ZENOBIA ZEBALLOS PALOMINO DE PALACIOS**, CON FECHA 10 DE ABRIL DEL 1985, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **RAUL ESTUARDO CORNEJO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 38 AL 40 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ADRIANA PALACIOS ZEVALLOS** IDENTIFICADA CON DNI. N° **06643351**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE JULIO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/07/2024 14:01:41-0500



TREINTA Y OCHO



*Se expide  
 Tés unán y  
 Juerga de Partes  
 de la compra-  
 venta.*

*Jca. 10-10-85*

*Boy fi  
 [Signature]*

NUMERO TRECE  
 COMPRA VENTA  
 QUE OTORGA:  
 DON FRANCISCO MUÑOZ MUND  
 A FAVOR DE:  
 ZENOBIA ZEBALLOS PALOMINO DE PALACIOS  
 EN LA CIUDAD DE ICA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL MISMO NOMBRE,  
 DE LA REPUBLICA DEL PERU, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL  
 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, ANTE MI RAGL ESTUARDO CORNEJO AGURTO,  
 ABOGADO NOTARIO DE ESTA CIUDAD, SUFRAGANTE, IDENTIFICADO CON LIBRETA  
 ELECTORAL NRO-21400039, LIBRETA MILITAR NRO-B-560358 Y LIBRETA  
 TRIBUTARIA NRO-E-778899, COMPARECEN:  
 DONA DORALIZA MUÑOZ RAMÍREZ VIUDA DE FERNANDEZ.- EN REPRESENTA  
 CION, DE SU SEÑOR PADRE DON FRANCISCO MUÑOZ MUND, SEGUN PODER QUE  
 EXHIBE CELEBRADO ANTE EL NOTARIO DE LIMA, DOCTOR JOSE TORIBIO PA  
 CHECO B., CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1982, REGISTRADA EN EL REGIS  
 TRO DEMANDATOS DE ICA, EN EL ASIENTO UNO, DE FOJAS 195, TOMO 23,  
 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE DE ICA, CON FECHA PRIMERO  
 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES, SIENDO ESTA NATURAL DE  
 NASCA, OCUPADA EN LOS QUENACERES DE SU CASA, IDENTIFICADA CON LI  
 BRETA ELECTORAL NRO-06703669 Y LIBRETA TRIBUTARIA NRO-A-780204,  
 DOMICILIADA EN FERMIN DEL CASTILLO NRO-171-NASCA.  
 ZENOVIA ZEBALLOS PALOMINO DE PALACIOS.- NATURAL DE NASCA, OCUPADA  
 EN LOS QUENACERES DE SU CASA, CASADA CON EL SEÑOR LORENZO PALACIOS  
 FERNALES, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO-22067969, Y LIBRE  
 TA TRIBUTARIA NRO-831316, DOMICILIADA EN PASAJE LÓPEZ NRO. S/N.





//LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR  
E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, PROCEDEN CON CAPACIDAD LE-  
GAL, A QUIENES CONOZCO Y ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIR-  
MADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO MINUTARIO, BAJO  
EL NRO-13, QUE CONSTITUYE EL CUERPO DE LA PRESENTE ESCRITURA, CUYO  
TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:-----

MINUTA

SEÑOR NOTARIO.-SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚ-  
BLICAS UNA DE COMPRA-VENTA, QUE OTORGA DOÑA DORALIZA MUÑOZ RAMI-  
REZ VDA. DE FERNANDEZ, EN REPRESENTACIÓN DE SU SEÑOR PADRE DON  
FRANCISCO MUÑOZ HUND, SEGÚN PODER QUE LE TIENE OTORGADO POR ANTE  
EL SEÑOR NOTARIO DE LA CIUDAD DE LIMA DR. JOSÉ TORIBIO PACHECO  
S. CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1982, EL MISMO QUE SE HALLA RE-  
GISTRADO EN EL ASIENTO UNO, DE FOJAS 195, TOMO 23 DEL REGISTRO  
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA, CON FECHA PRIMERO DE MARZO DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTITRES QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA  
"LA VERDEDORA", A FAVOR DE DOÑA ZENOVIA ZEVALLOS PALOMINO DE PAL-  
LACIOS, QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA COMPRADORA", EN LOS  
TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-----

-----PRIMERO-----  
ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DOS LOTES DE TERRENO SOLAS UR-  
BANO, CONTIGUOS Y ADYACENTES, QUE SE HALLAN UBICADOS EN LA URBA-  
NIZACIÓN LÓPEZ, QUE FUERZ ANTIGUAMENTE PASAJE TORRICO, CALLE SIN  
NOMBRE, LOTES SIN NÚMEROS, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE  
NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYO DOMINIO Y PROPIEDAD LO TIENE  
ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON LIZANDRO LÓPEZ OROSCO,  
POR ANTE EL SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DE NASCA, DON FELIPE CHACALTA-  
NA PEÑA, CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1913, EN MAYOR EXTENSIÓN, DE  
CONFORMIDAD A SU TITULACIÓN, DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA  
COMPRENDIDO BJO LOS LINDEROS GENERALES Y MEDIDAS SIGUIENTES:-----

//



39953074

TREINTA Y NUEVE

POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE DON FRANCISCO MUEZ HUND, MIDIEN-  
 DO POR CADA UNO DE ÉSTOS COSTADOS 16 METROS LINEALES; POR EL ESTE,  
 CON UNA CALLE SIN NOMBRE Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE DON NE-  
 MESIO RAMÍREZ, MIDIENDO POR CADA UNO DE ÉSTOS COSTADOS OCHO METROS  
 LINEALES, ENCERRANDO UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO VEINTIO-  
 CHO METROS CUADRADOS.

S E G U N D O

EL VALOR DE LA VENTA LO TENEMOS PACTADO EN LA CANTIDAD DE S/O.  
 1.1536.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TRENTISEIS MIL SOLES ORO), QUE  
 DECLARA LA VENDEDORA TENERLOS RECIBIDOS EN NOMBRE DE SU PODERDAN-  
 TE, A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR AL-  
 GUNO. AMBAS PARTES CONTRATANTES ESTAMOS CONVENIDAS EN LA COSA Y  
 EL PRECIO Y DECLARAMOS QUE ÉSTE ES EL JUSTO Y EL QUE REALMENTE LE  
 CORRESPONDE POR LO QUE HACEMOS ENTRE SÍ DONACIÓN SIMPLE Y ABSOLU-  
 TA DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE PUDIERA RESULTAR.

T E R C E R O

EN LA VENTA SE COMPRENDE TODO CUENTO CONTIENE Y LE PERTENECE DEN-  
 TRO DE LA LINDERACIÓN, MEDIDAS Y EXTENSIÓN SUPERFICIAL DESCRITAS,  
 CON SUS USOS, COSTUMARES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES Y TO-  
 DO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOCA Y CORRESPONDE A LA PRO-  
 PIEDAD SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

C U A R T O

SE HALLA LIBRE DE CENSO, HIPOTECA, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL  
 ALGUNA, QUE LIMITEN SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUEDANDO  
 OBLIGADA EN TODO CASO LA VENDEDORA A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO  
 EN LA FORMA LEGAL.

Q U I N T O

RENUNCIAMOS EXPRESAMENTE A LAS EXCEPCIONES DE DOLO, LESIÓN, ERROR,  
 VIOLENCIA, DINERO NO ENTREGADO Y A TODA OTRA RESCISORIA O DE NU-  
 LIDAD DEL PRESENTE CONTRATO.

///



S E X T O

LA VENDEDORA ADJUNTA A LA PRESENTE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIOS, PARA SU DEBIDA COMPROBACION.

S E T I M O

ES CONVENIDO ENTRE AMBAS PARTES QUE LOS GASTOS QUE OCASIONE EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASÍ COMO EL DE ALCABALA, SERAN ABONADOS POR LA COMPRADORA, CONFORME LO DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO NRO-303.

NO T A Y O C U R R E N C I A

LA COMPRADORA DOÑA ZENOVIA ZEVALLOS PALOMINO DE PALACIOS, ENTERADA DEL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, LAS ACEPTA EN TODA SU EXTENSIÓN Y SE DA POR RECIBIDA DEL INMUEBLE EN REFERENCIA, CONFIRMANDO UNA VES MÁS DE TENERLE ABONADO INTEGRAMENTE EL VALOR DEL PRECIO PACTADO A LA SEÑORA ADOBERADA DE DON FRANCISCO MUÑOZ MUND, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA MINUTA, AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY, EXPIDIENDO LOS PARTES RESPECTIVOS, PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE DE ICA, Y EL CORRESPONDIENTE TESTIMONIO. -ICA, CIATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.- FIRMADO: DORALIZA VIUDA DE FERNANDEZ -ZENOVIA ZEVALLOS-

LA PRESENTE MINUTA ESTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA DOCTORA YOLANDA VELÁSQUEZ CARRIÓN-ABOGADO-REGISTRO NRO-69E-ICA.

ANOTACION DE LA MINUTA

PAGA SOLES ORO, CUARENTISEIS MIL OCHENTA SOLES ORO, POR ALCABALA, COMPRADOR-TRES POR CIENTO, DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO NRO-303-ICA, DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO. -UN SELLO DE LA NOTARIA-PAUL ESTAURO CORNEJO-NOTARIO DE ICA.

I N S E R T O S

COMPROBANTE DE ALCABALA - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE - LA



39932454

CUARENTA

LIBRETA TRIBUTARIA- 631316.-ZENOVIA ZEVALDOS PALOMINO DE PALACIOS-DOMICILIO-DEPARTAMENTO-19A-PROVINCIA-NASCA-DISTRITO-NASCA PASAJE LÓPEZ SIN NÚMERO.-CONCEPTO Y MONTO DE PAGO-ALCABALA DE ENAJENACIONES-TRES POR CIENTO-COMPRADOR-IMPUESTO PAGADO-S/O.46,080.00.-SUMA TOTAL-S/O.46,080.00.-FECHA DE PAGO 9 DE ABRIL DE 1985.-RECIBI CONFORME:UN SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA.- AUXILIAR DE TESORERIA.-UNA FIRMA DE LA CONTRIBUYENTE-ZENOVIA ZEVALLOS.

COMPROBANTE NRO- 112450.-CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA.-LA CAJA DE LA TESORERIA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA HA RECIBIDO DE ZENOVIA DE PALACIOS LA CANTIDAD DE CUARENTISEIS MIL OCHENTA SOLES ORO, POR DERECHO DE IMPUESTO DE ALCABALA+TRES POR CIENTO SOBRE LA SUMA DE S/O. 17,536,000.00 (NASCA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.-UN SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA.-AUXILIAR DE TESORERIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.

DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO.- CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA FOR. NRO-16879-1984.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-LEY 23552.-ANEXO-NRO-2-PREDIO URBANO-CODIGO DE PREDIO-16879.-IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA NRO6378579.-MUGZ HUND FRANCISCO-CONDICION DE PROPIEDAD-PROPIETARIO UNICO-UBICACION DEL PREDIO-DISTRITO-NASCA-URBANIZACION LÓPEZ SIN NÚMERO-DATOS RELATIVOS AL PREDIO-ESTADO-TERMINADO.-TIPO-PREDIO INDEPENDIENTE-USO-CASA HABITACION-DATOS RELATIVOS PARA LOS EFECTOS DE LA DEPRECIACION-CLASIFICACION-CASA HABITACION-MATERIAL PREDOMINANTE-ADOBE-ESTADO DE CONSERVACION REGULAR-DETERMINACION DEL AUTOVALUO-NRO DE PISOS-01-ANTIGUEDAD DE LA CONSTRUCCION-40 AÑOS.-MUROS Y COLUMNAS F,TECHOS H,PISOS,I,PUERTAS Y VENTANAS N,REVESTIMIENTOS H,BAÑOS I,INSTALACIONES I,VALOR UNITARIO POR METRO CUADRADO-17,900-DEPRECIACION EN SOLES-63% 11,633.00.-VALOR UNITARIO DEPRECIADO-6,265-AREA CONSTRUIDA-461.50- VALOR AREA CONSTRUIDA 2'828,647.-DATOS DEL TERRENO.-FECHA DE ADQUISICION-OCTUBRE DE 1943-AREA M2-2,726.50-VALOR ARANCEL POR M2.-1,760-VALOR TOTAL //



DE LA CONSTRUCCIÓN S/O. 21828,647.-VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCION-  
TERRENO-41798,640.-AUTOVALUO-SOLES ORO SIETE MILLONES SEISCIENTOS  
VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTISIETE.-DECLARO BAJO JURAMENTO  
QUE LOS DATOS CONSIGNADOA EN ESTA DECLARACION SON VERDADEROS.-  
NASCA, CUATRO DE JULIO DE 1984.-DORALIZA MUÑOS VIUDA DE FERNANDEZ.-  
GOBERNANTE DE PAGO DE PREDIOS.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMO-  
NIO PREDIAL LEY NRO-23552-AÑO 1984.-IDENTIFICACION DEL CONTRIBU-  
YENTE-SAUZ HUND-FRANCISCO-DOMICILIO FISCAL-FERMIN DEL CASTILLO  
NRO-171-NASCA.-IMPUESTO ANUAL.-S/O. 12,000.00-IMPUESTO TRIMESTRAL  
S/O. 3,000.00.-UN SELLO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA-JEFE DE  
GOBRANZA-UNA FIRMA ILEGIBLE.

CON ARREGLO A LA MINUTA TRANSCRITA LOS COMPARECIENTES CELEBRAN LA  
LA ESCRITURA RELACIONADA Y YO EL NOTARIO, DOY FE DE HABER CUMPLI-  
DO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUAREN-  
TIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO, DE HABER LEIDO ESTE INSTRUMENTO A  
LOS OTORGANTES, DESPUES DE LO CUAL SE RATIFICARON EN SU CONTENIDO;  
DE TODO ELLO DOY FE Y FIRMARON.

*Dora Elida de Fernandez Senabria Levantes*

*RM*

**RAMON ESTUARDO CORNEJO  
ABOGADO, NOTARIO DE CA**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 17/07/2024 14:00:36-0500